



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 71-2020-MPL-GM

Pueblo Libre, 28 de octubre del 2020

VISTOS,

El Informe N° 041-2020-MPL-GDUA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, el Informe N° 158-2020-MPL-GDUA/SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Título Preliminar artículo II, Autonomía Municipal, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el inciso 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una competencia y función específica de los gobiernos locales "promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2020-MPL-GM de fecha 09 de marzo de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, y modificatorias, el Ministerio de Salud decretó el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, se decretó el estado de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Informe Múltiple N° 030-2020-MPL-GDUA/SGGA, la Subgerencia de Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la propuesta de modificación del Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, el cual establece una serie de nuevas estrategias para la promoción de la educación y cultura ambiental a través de medios y plataformas digitales, entre otras actividades;

Que, a través del Memorando N° 085-2020-MPL-GCII, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúa recomendaciones a la propuesta de modificación del referido Plan; asimismo, a través del Memorando N° 211-2020-MPL-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la viabilidad de modificar el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;





"Año de la Universalización de la Salud"

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia Municipal



Que, mediante Informe N° 041-2020-MPL-GDUA, la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente hace suyo el Informe N° 158-2020-MPL-GDUA/SGGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual informa que se han incorporado las recomendaciones vertidas a la propuesta de modificación de los numerales 5 y 6 del Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y lo remite a la Gerencia Municipal para que se proceda a su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 27 y 28 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza 527-MPL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION DE LOS ACAPITES 5 Y 6 DEL PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 024-2020-MPL-GM, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo; con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Ambiental, comunicar la presente Resolución a la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

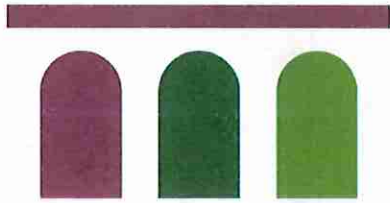
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, el integro de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad: www.muniplibre.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad de Pueblo Libre

Abog. ENRIQUE VILCHEZ VILCHEZ
Gerente Municipal



Pueblo Libre

Capital del Bicentenario

PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUEBLO
LIBRE



PLAN DE TRABAJO 2020





5. PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Capacitaciones dirigido a alumnado vía medios digitales.	N° de capacitaciones brindadas por medios digitales.	4 capacitaciones por medios digitales.	- Laptop - Materiales didácticos	julio - Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 10,000.00
	Tarea 2: Fomentar el desarrollo de talleres de manualidades ambientales presencial o vía medios digitales.	N° de talleres en manualidades ambientales.	2 talleres en manualidades ambientales.	- Laptop - Materiales didácticos - Material reciclado	agosto - Noviembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	
	Tarea 3: Reconocer a Promotores Ambientales Escolares destacados en ceremonia presencial o virtual.	N° de Promotores Ambientales Escolares reconocidos.	5 Promotores Ambientales Escolares reconocidos.	- 5 reconocimientos. - Banner para redes sociales. - Laptop. - 10 refrigerios. - Souvenir.	Diciembre	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Gestión Ambiental	

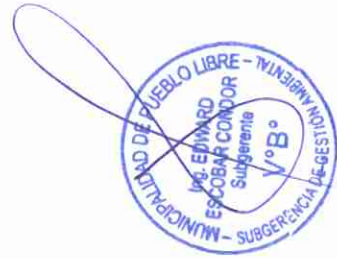


ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Implementar espacios públicos que promuevan la cultura y educación ambiental.	N° de espacios públicos que promueven la cultura y educación ambiental.	1 espacio público que promueven la cultura y educación ambiental implementados.	- Cartulinas y plumones, papel bond de colores. - Útiles de escritorio. - Banners. - Afiches.	Septiembre - Diciembre	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 10,000.00
	Tarea 2: Realizar campañas informativas mediante plataformas virtuales para promover prácticas ambientales en la ciudadanía.	N° de campañas de sensibilización.	2 de campañas de sensibilización.	- Folletería. - Laptop. - Bolsas de tocuyo. - Banner para redes sociales.	Enero - Diciembre		
	Tarea 3: Realizar campañas de arborización.	N° de campañas de arborización.	4 campañas de arborización.	- 50 árboles. - Plántulas de especie ornamental.	Enero - Diciembre		





ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Publicar en redes sociales institucionales material informativo sobre buenas prácticas ambientales y ecotips.	N° de personas beneficiadas indirectamente (alcance en redes sociales).	6 publicaciones en redes sociales.	- Bolsas de tocuyo. - Folletería. - Souvenirs. - Servicios varios. - Laptop.	Enero - Diciembre	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/. 10,000.00
	Tarea 2: Realizar concursos o trivias mediante plataformas digitales.		1 campaña de arborización realizado.			Subgerencia de Gestión Ambiental	
	Tarea 3: Generar material gráfico y audiovisual para fomentar la cultura y educación ambiental.		N° de gráficos realizados. N° de videos producidos.	6 gráficos realizados. 1 video realizado.	- Computadora. - Cámara de video.	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/. 5,000.00





ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar promotores ambientales juveniles	N° de convocatorias para en redes sociales.	1 convocatoria realizada.	- Diseños para redes. - Laptop.	julio - Diciembre	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 7,500.00
	Tarea 2: Capacitar a los promotores ambientales juveniles presencialmente o a través de medios digitales.	N° de capacitaciones	3 para promotores ambientales juveniles.	- Diseños para redes. - Laptop. - Material didáctico.			
	Tarea 3: Realizar el reconocimiento a los promotores ambientales juveniles en ceremonia presencial o virtual.	N° de reconocimientos otorgados.	5 reconocimientos otorgados.	- 5 reconocimientos. - Banner para redes sociales. - Laptop. - 10 refrigerios. - Souvenirs.			





ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL							
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar seleccionar los promotores ambientales comunitarios.	N° de convocatorias para en redes sociales.	1 convocatoria realizada.	- Diseños para redes. - Laptop.			
	Tarea 2: Capacitar a los promotores ambientales comunitarios presencialmente o a través de medios digitales.	N° de capacitaciones	3 para ambientales comunitarios.	- Diseños para redes. - Laptop. - Material didáctico.	julio - Diciembre	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/. 7,500.00
	Tarea 4: Reconocer las acciones desarrolladas por los promotores ambientales comunitarios en ceremonia presencial o virtual.	N° de reconocimientos otorgados.	5 reconocimientos otorgados.	- 5 reconocimientos. - Banner para redes sociales. - Laptop. - 10 refrigerios. - Souvenirs.		Subgerencia de Gestión Ambiental	





6. PRESUPUESTO

6.1. PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción 1: Educación ambiental

CONCEPTO	COSTO
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 10,000.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 10,000.00
	S/. 20,000.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

CONCEPTO	COSTO
2.1 Diseño e implementación de campañas eventos ambientales.	S/. 15,000.00
	S/. 15,000.00





Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

CONCEPTO	COSTO
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 7,500.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 7,500.00
	S/. 15,000.00

6.2. PRESUPUESTO TOTAL

CONCEPTO	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 20,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 15,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 15,000.00
TOTAL:	S/. 50,000.00

